

PAGARÉ No

A LA ORDEN DEL COLEGIO LOS NOGALES

Yo, el suscrito, _____, mayor de edad y de esta vecindad e identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente manifiesto:

PRIMERO: Que debo y pagaré de manera incondicional a la orden del COLEGIO LOS NOGALES, con domicilio principal en Bogotá, D.C., Colombia, en sus oficinas de _____, o a quien represente sus derechos, la suma de _____, por concepto de capital, pago que se efectuará en _____ cuotas iguales, mensuales y sucesivas, hasta la cancelación total de la deuda, liquidando sobre cada una de ellas intereses sobre saldos a la tasa que resulte de sumar diez por ciento (10%) a la tasa de corrección monetaria aplicada por las corporaciones de ahorro y vivienda, por el mes inmediatamente anterior al mes que se cauce el primer pago, y así sucesivamente mas por mes.

SEGUNDO: En el evento de que me desvincule del COLEGIO LOS NOGALES antes de haber pagado la totalidad del crédito, el capital lo pagaré en seis (6) cuotas iguales, mensuales y sucesivas hasta la cancelación total de la deuda, liquidando sobre cada una de ellas intereses sobre saldos a la tasa que resulte de sumar (10%) a la tasa de corrección monetaria aplicada por las corporaciones de ahorro y vivienda, por el mes inmediatamente anterior al mes en que se cauce el primer pago, y así sucesivamente mes por mes.

TERCERO: En caso de mora en el pago total o parcial de la obligación, pagaré sobre el capital a la orden del COLEGIO LOS NOGALES, o a quien represente sus derechos, la tasa más alta permitida por la Ley sobre saldos insolutos hasta que se efectúe el correspondiente pago.

CUARTO: En el evento en que por cualquier razón o motivo no pueda realizar los estudios previstos y en el lugar establecido, es mi deber, durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación respectiva de cualquier evento, hacer la devolución del 100% del valor que el COLEGIO LOS NOGALES ME HA ENTREGADO POR ANTICIPADO.

QUINTO: Expresamente declaro excusado el protesto del presente pagaré, la representación para el pago y el aviso de rechazo, lo mismo que los requerimientos judiciales y extrajudiciales para constituirme en mora.

SEXTO: Acepto desde ahora el endoso o transferencia de que este título hiciere el COLEGIO LOS NOGALES, a cualquier persona natural o jurídica.

SÉPTIMO: En caso de que haya lugar al recaudo judicial o extrajudicial de las obligaciones contenidas en el presente título valor, serán de mi cargo las costas judiciales y/o los costos que se causen por tal razón.

OCTAVO: También serán de mi cargo el valor de los impuestos que deban cancelarse para la legalización del presente título valor.

En constancia de todo lo anterior, firmo el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C., a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma

C.C. No _____

**REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS A PROFESORES
PRÉSTAMO DE APOYO PARA ESTUDIOS AÑO SABÁTICO**

VALOR DEL PRÉSTAMO

TOTAL: _____

FORMA DE PAGO DEL PRÉSTAMO:

1. Condonación del Préstamo:

Se condona con Un (1) años de vinculación de tiempo completo al COLEGIO LOS NOGALES por cada 6 meses de apoyo a la capacitación, a razón de 12 cuotas iguales, a partir del momento en que termina el programa.

Al finalizar el primer año de vinculación como profesor de tiempo completo, si ha firmado contrato para el segundo año, se condona la cuota correspondiente al mes de Julio. Al finalizar el segundo año de vinculación como profesor de tiempo completo al colegio, condona la cuota correspondiente al mes de Julio, y así sucesivamente.

2. Si no se vincula como Profesor de Tiempo Completo:

En caso de no continuar vinculado como profesor de tiempo completo al COLEGIO LOS NOGALES, la amortización será proporcional a dicha dedicación. La formalización de este crédito se hará mediante un contrato que suscribirá el beneficiario con el colegio, otorgando las garantías que el colegio discrecionalmente le exija. o de desvincularse completamente antes de haber terminado el tiempo estipulado para pago del préstamo, tal como se expresa en el Pagaré y en la Carta de Instrucciones, el saldo pendiente a la fecha de ocurrencia del hecho, se cancelará en seis (6) cuotas iguales, mensuales y sucesivas, liquidando los intereses sobre saldos según pactado en el pagaré.

3. Culminación de estudios

El beneficiario deberá culminar exitosamente el curso y obtener el grado o concluir el proyecto, con el visto bueno de su director. En caso contrario el beneficiario deberá devolver al Colegio el valor del crédito en un plazo de 12 (doce) meses, mediante el pago el 5o. (quinto) día hábil de cada mes; en cuotas mensuales iguales con intereses de plazo liquidados sobre el saldo insoluto de la deuda, del UVR vigente más el 3% mensual.

4. Devolución

En el evento en que por cualquier razón o motivo, el beneficiario no pueda realizar los estudios previstos y en el lugar establecido, debe durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación respectiva de cualquier evento, hacer la devolución del 100% del valor que el COLEGIO LOS NOGALES LE HA ENTREGADO POR ANTICIPADO.

En constancia de todo lo anterior, firmo el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C., a los _____ días del mes de _____ de _____.

EL COLEGIO

EL PROFESOR

Señores

COLEGIO LOS NOGALES

La Ciudad.

Estimados señores:

Yo, _____, mayor de edad y de esta vecindad e identificado con la cédula de ciudadanía N° XXXXXX de XXXXX, atentamente me permito manifestarles que para los efectos señalados en el Artículo 622 de Código de Comercio, de manera permanente e irrevocable los faculto para llenar los espacios en blanco que presenta el pagaré número () que personalmente he otorgado al COLEGIO LOS NOGALES en la hoja que se anexa a la presente, conforme a las siguientes instrucciones:

Tal título valor tiene su origen en mi condición de beneficiaria de un crédito que me ha concedido el COLEGIO LOS NOGALES dentro del programa de apoyo a estudios para profesores y personal administrativo del Colegio, por cuya razón he adquirido con dicha institución la obligación de continuar vinculada con el colegio como profesora de tiempo completo a la finalización del programa del AÑO SABÁTICO.

La obligación así consignada se hará exigible en caso de que una vez finalizados mis estudios me desvincule de él antes de haber amortizado el crédito en las condiciones que reposan en los reglamentos del Colegio.

En tales eventos, me veré obligado a reembolsarle al COLEGIO LOS NOGALES el valor del crédito concedido más los intereses en los términos pactados en el pagaré.

- a) La ocurrencia de una cualesquiera de las eventualidades antes dichas, volverá exigible la obligación, extinguiéndose cualquier plazo o condición a que se encontraren sujetas y facultará al COLEGIO LOS NOGALES para recaudarlas por la vía ejecutiva con base en el pagaré al que se refiere la presente carta de instrucciones, de tal manera que en el espacio reservado para la cuantía de la obligación aparezca el monto total de la deuda, incluyendo capital e intereses, en la fecha en que el COLEGIO LOS NOGALES resuelva hacer uso de la facultad de llenar los espacios en blanco del pagaré.
- b) Se entenderá que en todo caso la presente autorización tendrá vigencia mientras exista sin cancelar cualesquiera deuda a mi cargo.
- e) Como fecha de emisión del pagaré el COLEGIO LOS NOGALES podrá anotar la que corresponda al día en que resuelva hacer uso de la facultad de llenarlo.
- d) El vencimiento será al día siguiente de aquel en que el COLEGIO LOS NOGALES haga uso de la facultad de llenarlo.
- e) Los intereses de mora serán los más altos permitidos por la Ley en la fecha en que el pagaré sea llenado, el cual será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin más requisitos.
- f) Hago constar que en mi poder queda copia de la presente carta, la cual reúne todas las instrucciones que considero necesario impartir para el diligenciamiento del pagaré.

Atentamente,

Nombre:

C.C. N°

COLEGIO LOS NOGALES
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Programa Semestre o Año Sabático

El Colegio tiene como uno de sus objetivos de capacitación estimular a sus profesores y personal administrativo para que conozcan y se beneficien de otros ambientes de excelencia, ya sea estudiando, investigando o trabajando allí. El objetivo es ofrecer la oportunidad de especializarse en áreas de su interés, de conocer de primera mano a profesores excelentes o de disfrutar de ambientes educativos que permitan y promuevan la calidad de todas las áreas. Con este propósito se ha creado el Fondo de Apoyo a la Capacitación que se regirá por los siguientes parámetros:

A. Objetivo

Ofrecer la posibilidad a profesores o personal administrativo de larga y reconocida trayectoria en el Colegio los Nogales de enriquecerse profesionalmente durante un año o semestre sabático.

B. Requisitos

1. Podrán participar en este programa profesores o personal administrativo de tiempo completo que hayan estado vinculados por lo menos durante 7 (siete) años continuos o discontinuos.
2. El candidato deberá presentar el formato diseñado por el DDP donde se solicita información necesaria sobre el programa al que se aplica, los propósitos, el plan de trabajo y la recomendación del respectivo coordinador(a) de área.
3. Al reintegrarse el beneficiario al Colegio compartirá con la institución sus conocimientos y prestará sus servicios de la manera que determine el Rector.

Nota: El trabajo que se hace para un año sabático en Los Nogales debe conducir a una maestría o algo semejante (por ejemplo, lo que en EEUU llaman un C.A.S. - Certificate of Advanced Studies). Si el trabajo no conduce a un diploma de los mencionados anteriormente, debe tener los siguientes requisitos, semejantes al de una Maestría, específicamente en cuanto:

- La cantidad de tiempo que se invierte (un año).
- La exigencia académica (esto se certifica con el aval de una universidad).

C. Financiación

1. Durante el año o semestre sabático el Colegio no reconocerá sueldo alguno al beneficiario, pero podrá concederle un crédito por valor equivalente al contrato que suscribe con éste anualmente. El crédito se desembolsará mensualmente.
2. En caso de otorgamiento del crédito, el beneficiario tendrá la obligación de reintegrarse al Colegio al concluir el curso o proyecto. Al reintegrarse al Colegio con dedicación de tiempo completo, dicho crédito se condonará en cuotas mensuales iguales, distribuidas en un periodo de tiempo igual al doble del periodo sabático tomado.
3. En caso de reintegro al Colegio con dedicación menor a tiempo completo, la amortización será proporcional a dicha dedicación. La formalización de este crédito se hará mediante un contrato que suscribirá el beneficiario con el colegio, otorgando las garantías que el colegio discrecionalmente le exija.
4. El beneficiario deberá culminar exitosamente el curso y obtener el grado o concluir el proyecto, con el visto bueno de su director. En caso contrario el beneficiario deberá devolver al Colegio el valor del crédito en un plazo de 12 (doce) meses, mediante el pago el 5o. (quinto) día hábil de cada mes; en cuotas mensuales iguales con intereses de plazo liquidados sobre el saldo insoluto de la deuda, del UVR vigente más el 3% mensual.
5. En caso de que el beneficiario se desvincule del Colegio por cualquier motivo (propio o del colegio) antes de la amortización total de la deuda en los términos anteriores, ésta se entenderá vencida y el beneficiario tendrá entonces la obligación de cancelar al Colegio el saldo en un plazo máximo de 6 (seis) meses, mediante el pago

el 5o. (quinto) día hábil de cada mes; en cuotas mensuales iguales con Intereses de plazo liquidados sobre el saldo insoluto de la deuda, del UVR vigente más el 6% mensual.

6. En el evento en que por cualquier razón o motivo, el beneficiario no pueda realizar los estudios previstos y en el lugar establecido, debe durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación respectiva de cualquier evento, hacer la devolución del 100% del valor que el COLEGIO LOS NOGALES LE HA ENTREGADO POR ANTICIPADO.
7. En el momento de aplicar el presente reglamento se revisarán las tasas de interés con el fin de no exceder las tasas permitidas por la ley.

En constancia de todo lo anterior firmo el presente documento en la ciudad de Bogotá D.C., a los _____ días del mes de _____ de _____.

EL COLEGIO

EL PROFESOR